

RESOLUCIÓN DE URGENCIA DEL XII CONGRESO DE UGT-MADRID

EL XII CONGRESO DE UGT-MADRID, ANTE LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS EN LA LEGISLACIÓN COMERCIAL

RESUELVE

La transposición de la Directiva de Servicios a la regulación comercial en nuestro país, reconoce como principio básico e inspirador la liberalización como única norma, lo que supone que la legislación española no ponga ningún tipo de límite legal a la implantación de actividades comerciales.

Para UGT-Madrid la transposición de la norma sólo será asumible si se determinan en ella unos criterios de calidad en el empleo, en coherencia con la defensa de un modelo comercial que favorezca a los ciudadanos en general y a los trabajadores en particular.

El movimiento sindical europeo, del que forma parte la UGT, siempre se ha mantenido firme en el rechazo liberalizador y de preeminencia de lo privado sobre lo público de la directiva. Ahora, en el ámbito de nuestra Comunidad, el papel que nos corresponde jugar como organización sindical es el de reconducir la transposición, aprovechando los contenidos regulatorios más avanzados y favorables a los intereses de los trabajadores y las trabajadoras, contrarrestando el impacto de aquellos aspectos más regresivos.

Concretamente UGT-Madrid considera imprescindible que la nueva regulación contemple la realización de un estudio sobre impacto en el empleo previo a la apertura de nuevos establecimientos comerciales. Es imprescindible que la transposición de la Directiva refleje la defensa del empleo estable y con derechos.

Para UGT-Madrid, también es fundamental el planteamiento de requisitos fundamentados en razones de interés general, por encima del interés particular y del enriquecimiento de unos pocos.

Estos requisitos parten del respeto al medioambiente, la adecuación al entorno urbano, la protección de los consumidores y la salud pública, el

desarrollo y la conservación del patrimonio artístico y cultural, la no colisión con las políticas sociales y la garantía de un sistema de mercado bajo las reglas de la competencia leal.

Asimismo, el sindicato considera que es conveniente mantener la doble licencia, al ser ésta la auténtica garantía de adecuación del modelo comercial desde una óptica supramunicipal. Además es importante que el establecimiento de grandes centros, no sólo se realice cumpliendo ciertas condiciones, sino que se adapte a los planes de desarrollo urbanísticos del municipio y de la Comunidad, contemplando las variables tales como: situación geográfica de la localidad, volumen de la población, particularidades urbanísticas del entorno; etc.

Desde UGT-Madrid consideramos que es viable la mejora de la ley, simplificando trámites burocráticos apostando por una mejor información, gestión y transparencia, sin desregular contenidos sustanciales que garanticen la actividad de servicios y de comercio.

Por ello, instamos a la reflexión de todos los actores sociales y políticos para que cuestionen esta opción, y de la transposición de la directiva salga la necesidad de adaptar el modelo comercial al tipo de ciudad donde se sitúa, en beneficio de los ciudadanos y de los trabajadores. Por ello nos opondremos a cualquier otra modificación que no sea el resultado del Acuerdo con los interlocutores sociales.

Madrid a 21 de mayo de 2009


CHTJ-MADRID .

RESOLUCIÓN DE URGENCIA SOBRE EDUCACIÓN INFANTIL

En la actualidad, la red de escuelas infantiles no cumple en su conjunto con el planteamiento de la LOE. Quedando de manifiesto en los recientes decretos de la Comunidad de Madrid, CM en lo sucesivo. Es más, la mayor parte de las escuelas infantiles sólo imparten el primer ciclo de 0 a 3 años, cuya gratuidad no está reconocida por la ley. El segundo ciclo, de 3 a 6 años, es impartido fundamentalmente por colegios, tanto públicos como privados, siendo gratuito sólo en los primeros.

Independientemente de que el primer ciclo no tenga carácter gratuito, UGT Madrid defiende que se debe avanzar en esa línea. Hay razones pedagógicas y científicas que avalan la escolarización temprana, a las cuales debe sumarse la demanda creciente de la sociedad por este tramo educativo, debido a la estructura laboral de las familias actuales. Esta escolarización, para muchas de ellas, es muy costosa y efectuarla les retrae un porcentaje sustancial de su renta. La Comunidad de Madrid, además, ha agravado dramáticamente esta situación con el Acuerdo de 10 de julio de 2008 por el que se fija la cuantía de los precios públicos para las Escuelas Infantiles y Casas de Niños-Aulas Infantiles de la Consejería de Educación para el curso escolar 2008-2009.

En cuanto al modelo de centro, UGT Madrid reivindica, como hizo siempre, Escuelas Infantiles diseñadas para atender al alumnado hasta los 6 años; es decir, ambos ciclos. Esto implicará el diseño de centros adaptados a las necesidades del alumnado de esta etapa. Lo que no tiene sentido es continuar en el modelo planteado por la CM, cuyo efecto es fracturar física y curricularmente la etapa.

La red de escuelas infantiles debe seguir creciendo, la demanda actual de plazas públicas no satisfecha en la CM se cifra entre los 25.000 y 30.000 alumnos. Para UGT Madrid, no es admisible que parte de esta demanda se derive a la iniciativa privada y se pretenda financiar a las familias con el cheque escolar, el cual no cubre ni 1/3 del costo de la escolarización. Por tanto, este crecimiento debe ser diferente al actual: es inadmisibles que no se haya construido un solo centro público de gestión directa desde hace 14 años. En este momento, la red de educación infantil en un 70 % es privada y en un 30 % pública; pero 3/4 de la red pública está gestionado por empresas privadas: las escuelas públicas de gestión indirecta.

A este despropósito se suma la rebaja en las condiciones mínimas aplicables a los centros educativos establecida por la CM en el Decreto 18/2008, que afecta a infraestructuras, ratios alumno/aula, titulación de los profesionales y número de profesionales por grupo. Un decreto realizado a medida de las escuelas de baja calidad que no cumplían la normativa vigente y deberían haber sido cerradas. Es plantear la competencia desleal frente a las escuelas tanto públicas como privadas que si cumplían los estándares vigentes.

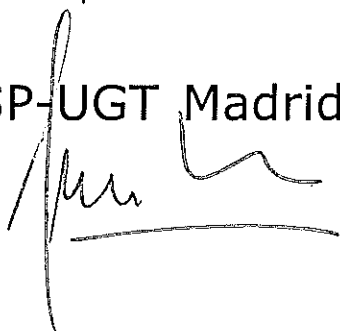
Se hace imprescindible también una revisión de las condiciones laborales y de las retribuciones de los trabajadores de la Educación Infantil, en especial en la red privada. La alta rotación en los puestos de trabajo de muchas escuelas privadas tiene su causa en las bajas retribuciones y en las malas condiciones laborales.

UGT Madrid desarrollará su acción sindical defendiendo los planteamientos siguientes:

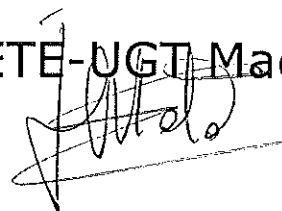
1. La Educación Infantil es una etapa esencial para el desarrollo integral del alumnado e instrumento imprescindible para la compensación de las desigualdades sociales.

2. La Educación Infantil es una "etapa educativa con identidad propia", como define la LOE en su apartado 1, artículo 12, y, por tanto, un todo desde el punto de vista curricular. Esto implica la derogación del Decreto 17/2008 de la CM y su sustitución por otro más acorde con esta Ley.
3. En esta etapa educativa tendremos como horizonte la gratuidad de su 1^{er} ciclo, por ello, es imprescindible una nueva normativa que reemplace a la actual y avance en esa línea, cuyo fin sea favorecer, desde el primer momento, a las familias con rentas más bajas.
4. El modelo de centro óptimo para UGT Madrid es el centro público de gestión directa en el que se imparta toda la etapa. Este centro deberá estar localizado en el entorno social de convivencia del alumnado.
5. Desarrollo de una Red Pública de gestión directa, que debería llegar al 50 % de la oferta pública en los próximos 4 años.
6. Consideramos una política equivocada, de conciliación del trabajo con la vida personal y familiar, proponer en el marco de la negociación colectiva la creación de espacios para la atención de los niños y niñas en los centros de trabajo. El resultado de una política como ésta sería:
 - Se cargaría a la masa salarial de los convenios el costo de la educación, cuya financiación ya se realiza a través de los impuestos.
 - Se fracturaría la integridad de la Etapa y, además, se quebraría la garantía de igualdad de oportunidades y cohesión social al quedar al albur de las decisiones de cada mesa negociadora.
 - Se liberaría al Gobierno Regional de su responsabilidad en la política educativa pública, para favorecer su planteamiento ideológico en su política privatizadora.
7. Replanteamiento de la normativa aplicable a las concesiones para gestión indirecta donde se prime el proyecto pedagógico frente a los planteamientos económicos.
8. Paso a gestión directa de aquellas escuelas infantiles públicas de gestión indirecta, cuyo carácter sea cooperativista, estén dotadas de un proyecto educativo de solvencia reconocida y vean dificultades en su viabilidad económica por las limitaciones de los pliegos de condiciones.
9. Derogación del Decreto 18/2008 y negociación de un nuevo decreto que, al menos, restablezca las garantías del Decreto 60/2000. Además, UGT Madrid cree necesario que el Ministerio de Educación asuma su responsabilidad y elabore un decreto de mínimos, marco de referencia para todo el Estado, dado que la Constitución reconoce "La Educación" como un derecho fundamental.
10. Exigencia de la capacitación suficiente a los profesionales: titulación de Maestro o de Técnico Superior en Educación Infantil, la cual deberá ligarse una retribución digna que permita mantener unas plantillas estables tanto en la red pública como en la privada.

FSP-UGT Madrid



FETE-UGT Madrid



RESOLUCION DE URGENCIA DEL 12º CONGRESO DE UGT-MADRID A SOLICITUD DE LA UNION COMARCAL SUR DE UGT-MADRID.

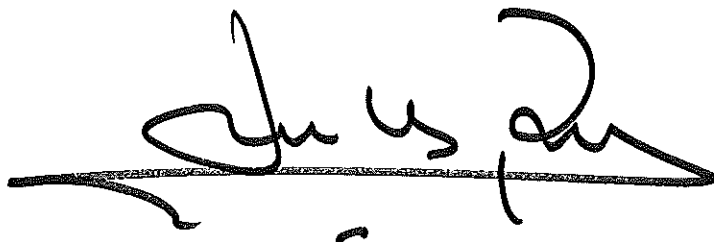
El grupo ERCROS presentará el próximo lunes un expediente de regulación de empleo para la supresión de 410 empleos directos de los que 25 pertenecen a la división de farmacia ubicada en el municipio de Aranjuez.

Desde el año 1998 esta empresa ha presentado 5 EREs, el último aún en vigor con lo que supone de debilitamiento continuo en capital humano y experiencia además de la destrucción de muchos puestos de trabajo estables y de calidad.

Cabe destacar que esta empresa es una empresa de investigación y desarrollo de productos farmacéuticos de un alto valor añadido, productos presentes en más de 80 países.

Ante esta decisión que entendemos va en contra de un modelo de desarrollo regional basado en la innovación e investigación que defendemos en nuestro Programa de Acción solicitamos al 12º Congreso de UGT-Madrid el rechazo a este nuevo expediente y el apoyo de toda la Organización a cuantas acciones se pongan en marcha para la defensa de los intereses de los trabajadores afectados.

En Madrid a 21 de mayo de 2009

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. U. P.', written over a horizontal line.

**RESOLUCIÓN DE URGENCIA DEL 12º CONGRESO DE UGT MADRID
A SOLICITUD DE FES-UGT MADRID, FIA-UGT MADRID Y MCA-UGT
MADRID**

Ante el aumento desmesurado de expedientes de regulación de empleo en todas sus modalidades, que se están produciendo en la Comunidad Autónoma de Madrid y que afectan a todos los sectores y muy especialmente, a los Sectores de Industria y subsidiariamente a todos aquellos sectores que dependen de ellos, por la manifiesta falta de interés del Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma en el mantenimiento de la Industria que genera puestos de trabajo estables y de calidad.


Denunciamos la actitud de aquellas empresas que con una manifiesta habilidad, hacen de los Expedientes de Regulación de Empleo una fórmula habitual para conseguir un recorte de derechos, así como acabar con empleos estables y de calidad. Los trabajadores y trabajadoras de **IVECO, FYSE ERCROS, LIMPISA GRUPO NORTE, B.P. SOLAR, FAURECIA AUTOMOTIVE, REPLIMANT, ARCELOR MITTAL, PRODUCTORA ALBESA DEL GRUPO L'OREAL**, como ejemplos entre otras muchas, pedimos el apoyo del Congreso para exigir al Gobierno de la Comunidad que no acepte los Expedientes de Regulación de Empleo solicitados por las empresas y que pueden suponer la desaparición de estos centros de trabajo.

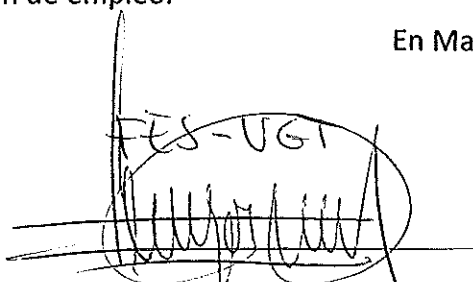
Queremos denunciar la falta de control sobre estas empresas que están siendo escuchadas y atendidas por la Administración de la Comunidad, en sus solicitudes de Expedientes, cuando no existen causas aparentes que justifiquen su desaparición y sólo se sustentan en decisiones políticas o estratégicas, incluso algunas de ellas han tenido importantes beneficios hasta la fecha.

Por estas razones exigimos que se acabe con los procesos **oportunistas y de dudosa legalidad**, que están aprovechando la actual situación como una excusa para seguir con sus especulaciones y aumento salvaje de sus beneficios, a costa de la desaparición de nuestro tejido industrial que han llevado y siguen llevando a la destrucción de miles de puestos de trabajo.

El Congreso de UGT Madrid, apoya y ampara la lucha que está manteniendo todos los trabajadores y trabajadoras que se están viendo afectados por estos inaceptables procesos de destrucción de empleo.

En Madrid, a 21 de Mayo de 2009.

FIA-UGT


FES-UGT


MCA-UGT
